



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO N° 145 /
(OBRAS)

CASTRO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS

El art. 77 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Décima Región de los Lagos; la sesión ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 1.600, del 2008; de la Contraloría General de la República, el Decreto Municipal Exento N°109 del 07.08.2017 y el Decreto Municipal Exento N° 140 del 22.09.2017; que aprueba el contrato de fecha 22.09.2017 "Reposición Centro Comunitario Gamboa Alto, Comuna de Castro"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** al **SR. MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil y **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, INGENIERO CIVIL, Inspector Técnico Subrogante para la obra denominada: **"REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO GAMBOA ALTO, COMUNA DE CASTRO"** ejecutada por el contratista: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KARLA IVON BARRIENTOS E.I.R.L., R.U.T.: N°76.480.969-6, por el monto de \$ 58.011.756.- (cincuenta y ocho millones once mil setecientos cincuenta y seis pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 76 (setenta y seis) días corridos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JIV/fnc.

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)